



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

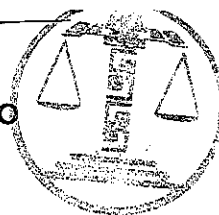
ACTORA: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: RICARDO BENJAMÍN FRANCISCO SALINAS PLIEGO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en contra **"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA Y CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de documentación con fecha diez de noviembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de noviembre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha diez de noviembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2024.

PROMOVENTE: LAYDA ELENA
SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD
DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: RICARDO
BENJAMÍN FRANCISCO SALINAS PLIEGO
Y/O CONTRA QUIEN RESULTE
RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y
ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN
RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

El secretario general de acuerdos da cuenta a la presidencia, con el oficio número INE/JL-CAMP/VS/537/2025, de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, con el asunto: "*Respuesta a requerimiento formulado mediante el Acuerdo del 29 de octubre de 2025*" (sic), signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diez de noviembre de la presente anualidad, a las 11:56 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/PES/2/2024, y atendiendo que el expediente en cita fue instruido en la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, tórnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

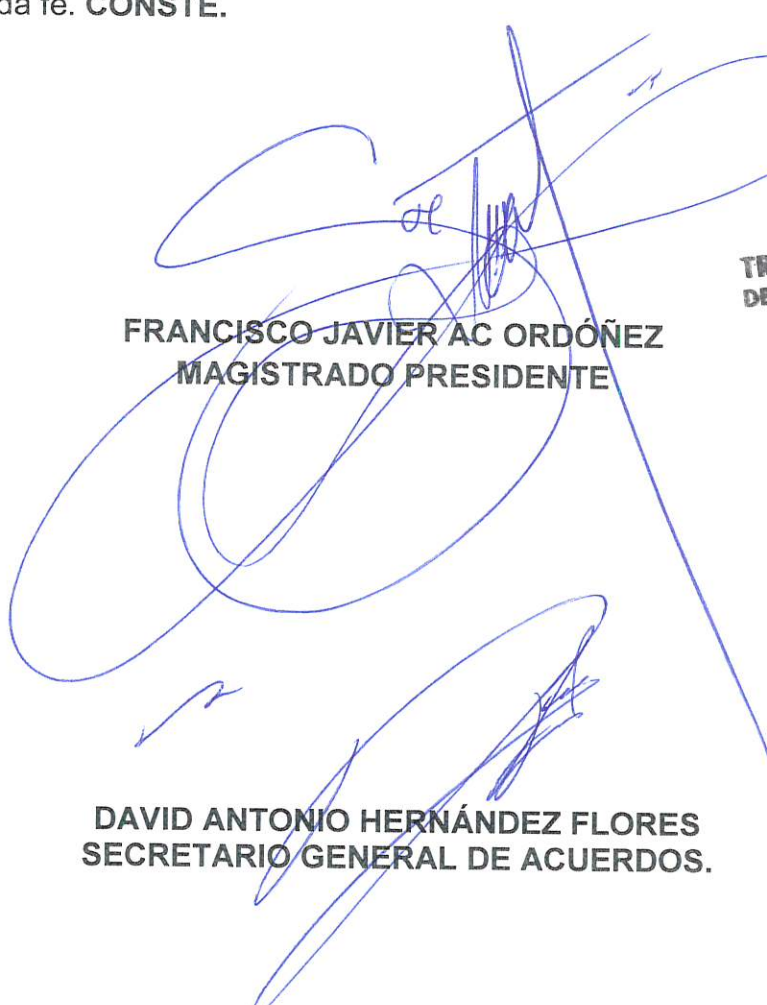


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



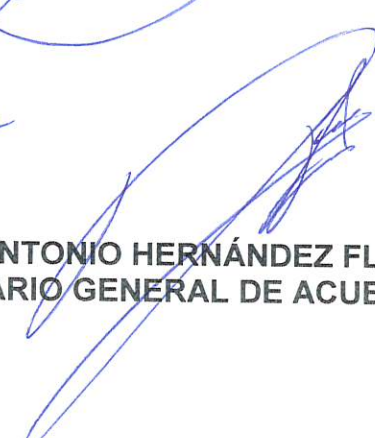
Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

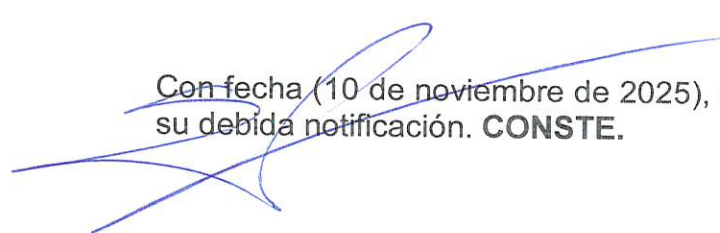

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.




Con fecha (10 de noviembre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**